



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
PRESENCIAL
NO. 11171001-008-11

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE
REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL
HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

INDICE

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

- 1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**
 - 1.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA.**
 - 1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.**
 - 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**
 - 1.4 LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
 - 1.5 SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**
- 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**
 - 2.1 DE LAS GARANTÍAS.**
 - 2.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
 - 2.1.2 PLAZO DE GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**
 - 2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.**
 - 2.2.1 PRECIOS.**
 - 2.2.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.**
 - 2.2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**
- 3. NOTIFICACIONES (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO).**
- 4 EVENTOS**
- 5 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**
- 6 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**
- 7 REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**
 - 7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 7.2 PROPUESTA TÉCNICA.**
 - 7.3 PROPUESTA ECONÓMICA.**
 - 7.4 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 7.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**
- 8 INDICACIONES GENERALES.**
 - 8.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- 9 FALLO.**
- 10 FIRMA DEL CONTRATO.**
 - 10.1 PERSONAS FÍSICAS.**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- 10.2 PERSONAS MORALES.
 - 11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
 - 11.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.
 - 11.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.
 - 11.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
 - 12 DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.
 - 13 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - 14 LICITACIÓN DESIERTA.
 - 15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
 - 16 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
 - 17 INCONFORMIDADES.
 - 18 SANCIONES.
 - 18.1 SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
 - 19 PENAS CONVENCIONALES.
 - 19.1. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.
 - 20 CONTROVERSIAS.
 - 21 ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
-
- ANEXO No. 1 FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - ANEXO No. 2 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA Y CALIDAD EN EL SERVICIO.
 - ANEXO No. 3 FORMATO DE HOJA DE COTIZACIÓN.
 - ANEXO No. 4 FORMATO DE REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGO A PROVEEDORES.
 - ANEXO No. 5 FORMATO DE CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS.
 - ANEXO No. 6 FORMATO DE LA ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE.
 - ANEXO No. 7 ESCRITO MANIFIESTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA “LEY”, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY”.
 - ANEXO No. 8 ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.
 - ANEXO No. 9 ESCRITO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- ANEXO No. 10** **MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**
- ANEXO No. 11** **ESCRITO DE QUE LA EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY.**
- ANEXO No. 12** **FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y POR RANGO DE VENTAS ANUALES.**
- ANEXO No. 13.** **PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
- ANEXO No. 14** **FORMATO DE CONVENIO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**
- ANEXO No. 15** **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**
- ANEXO No. 16** **ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO.**
- ANEXO No. 17** **ESCRITO DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ, TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO.**
- ANEXO No. 18** **ESCRITO DE QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA O INCUMPLIMIENTO CON EL “IPN”.**
- ANEXO No. 19.** **ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS.**
- ANEXO No. 20** **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.2 DE ESTA CONVOCATORIA CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- ANEXO No. 21** **FORMATO DE CONTRATO TIPO.**
- ANEXO TÉCNICO.**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

GLOSARIO.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:

1. **IPN.:** INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2. **DRMyS:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
3. **OIC:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN.
4. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. **COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
7. **CONVOCATORIA:** ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGEN Y QUE SERÁN APLICADOS PARA ESTA INVITACIÓN, TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8. **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
9. **IDENTIFICACIÓN:** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
10. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TASA 16%.
11. **PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRA PEDIDOS Y/O CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON LA CONVOCANTE COMO RESULTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
12. **SERVICIO:** EL SERVICIO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
13. **CONTRATO:** INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE LA CONVOCANTE CON EL O LOS LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.
14. **ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO:** LA PERSONA NOMBRADA POR EL ÁREA REQUERENTE Y QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

OBTENCIÓN GRATUITA A TRAVÉS DE COMPRANET
CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
NO. 11171001-008-11

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN LO SUCESIVO, "IPN" EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 3, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 32 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ("LEY"), Y DEMÁS DISPOSICIONES EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL "IPN"; CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738, MÉXICO, D.F., CON TELÉFONO Y FAX 57-29-60-00, EXTENSIONES 51218 Y 51905, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL N°. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL "IPN" DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1. DESCRIPCIÓN COMPLETA.

CONTRATACIÓN DE PERSONAS MORALES QUE PROPORCIONEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL "IPN" CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL EL "IPN" CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL No. **15401** PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE LICITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL, SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

LAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**; POR LO QUE LOS LICITANTES EN FORMA OBLIGATORIA EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS A DETALLE DEL SERVICIO QUE ESTÁN COTIZANDO, ESTO IMPLICARÁ ESTABLECER EN FORMA CONCRETA LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ES DE CARÁCTER PRESENCIAL Y NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA Y MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN RESPETAR INVARIABLEMENTE LAS CANTIDADES, MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS Y SOLICITADAS POR EL "IPN" EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- a. SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b. ES OBLIGATORIO COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA ESTABLECIDA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.
- c. LOS LICITANTES PODRÁN COTIZAR LA PARTIDA ÚNICA AL 100%, TODA VEZ QUE LA NO SE ACEPTARÁ DE MANERA PARCIAL.
- d. LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL.

NO SE ACEPTARÁ EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DISTINTO, EQUIVALENTE, OFERTADO PARCIALMENTE O ALTERNATIVO AL QUE INDICA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PERSONAL DESIGNADO POR **LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO**, DEL "IPN" EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y RECHAZARÁ, EN SU CASO, LAS OFERTAS DEL SERVICIO QUE NO CUMPLAN CON ELLAS.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL DÍA **5 DE DICIEMBRE DEL 2011**, EN LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL "IPN" EL LUGAR SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

1.4 LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EN EL LUGAR Y LA FORMA, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA, EN LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, UBICADA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PRIMER PISO UBICADO EN LA AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, MÉXICO, D.F.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ REALIZAR ENTREGAS PARCIALES DEL SERVICIO.

1.5 SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Y EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SERÁN LAS ÁREAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO QUE REALICE EL LICITANTE GANADOR, SE EFECTUE CONFORME A LO SOLICITADO Y A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO PARA LO CUAL DICHA ÁREA DEBERÁN LLEVAR UNA BITÁCORA QUE SERÁN RESPONSABILIDAD DE LAS MISMAS Y QUEDARÁN BAJO SU RESGUARDO.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.1 DE LAS GARANTÍAS.

2.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

EL LICITANTE GANADOR, ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR MEDIANTE UNA FIANZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO, POR EL 10% DEL IMPORTE ADJUDICADO.

EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERÁ PRESENTADO CONFORME AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL "IPN", MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL NORMATIVO UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, PLANTA BAJA; EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738, MÉXICO, D.F., EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL "IPN" PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **PUNTOS 15 Y 18**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN EL **ANEXO No. 1** SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA. MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA.

2.1.2. PLAZO DE GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **53**, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY", EL LICITANTE GANADOR ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO PRESTADO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDAN INCURRIR.

PARA TALES EFECTOS EL LICITANTE OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL "IPN" EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO EL PERSONAL, LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DEL PERÍODO Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO** Y SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ADEMÁS OTORGARÁ UNA PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL SERVICIO QUE PRESTE AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. (**ANEXO No. 2**).

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 1.4** DE ESTA CONVOCATORIA.

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.2.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO SIGUE Y DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO No. 3**:

- A) EN MONEDA NACIONAL.
- B) POR PRECIO UNITARIO POR PARTIDA, DESGLOSANDO CADA CONCEPTO, ASÍ COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- C) LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- D) ESPECIFICAR UN GRAN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
- E) NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.
- F) LA PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA VALIDEZ OBLIGATORIA POR 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDA POR EL "IPN". LA OFERTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO SERÁ DESECHADA POR EL "IPN" POR NO AJUSTARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ADEMÁS, DEBERÁ OBSERVARSE LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.

2.2.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE.

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEBERÁ MANIFESTARLO EL LICITANTE, POR SEPARADO, TANTO EN LA COTIZACIÓN COMO EN LA FACTURA.

2.2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL EN MENSUALIDADES VENCIDAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- ❖ FACTURA ORIGINAL, LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO, LOS PRECIOS UNITARIOS, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE CONTRATO; ASIMISMO, COPIA DE LA FACTURA FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA SOLICITANTE DEL "IPN".
- ❖ COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA FACTURACIÓN).
- ❖ EL PAGO SE REALIZARÁ CON RECURSO FEDERAL DEL "IPN" POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL DEBERÁ EL LICITANTE ADJUDICADO, ENTREGAR EL FORMATO QUE COMO **ANEXO No. 4**, SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN A LA DIVISIÓN DE FINANZAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL "IPN", SITUADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738, MÉXICO, D.F.
- ❖ COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P. DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA DE CHEQUE.
- ❖ CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL DE BENEFICIARIO.
- ❖ PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
- ❖ CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ORIGINAL SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUE ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL No. DE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CUENTA 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS O COPIA DEL ESTADO DE CUENTA VIGENTE.

- ❖ FORMATO DENOMINADO CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS (**ANEXO No. 5**).

EL “IPN” REALIZARÁ EL PAGO A LOS VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN CORRECTA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A LAS QUE HUBIERE LUGAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA “LEY”.

EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL “IPN” INDICARÁ POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERÍODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA “LEY” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE SU REGLAMENTO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 4** PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO RESPECTIVO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE Y **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.**

3. NOTIFICACIONES (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO).

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA “LEY”, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE LES ENTREGARÁ UNA COPIA, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LOS ESTRADOS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COL RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CP 07738, MÉXICO, D.F., POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, PEDIDOS Y/O CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”. MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL “IPN”, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

4. EVENTOS.

TODOS LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO), SERÁN PRESIDIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA CONDUCIR LOS ACTOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO CA-V-SO-05-10, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "IPN", CELEBRADO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2010.

A TODOS LOS LICITANTES, SE LES SOLICITA QUE DURANTE EL EVENTO SE ABSTENGAN DE HACER USO DEL TELÉFONO CELULAR, RADIO Y NEXTEL, TANTO PARA LLAMADAS COMO PARA MENSAJES.

5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 17:00 HORAS (ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE UN SOLO REPRESENTANTE POR PERSONA FÍSICA Ó MORAL PARTICIPANTE)**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES VISITANTES DEL "IPN", UBICADA EN AV. MIGUEL BERNARD ESQ. JUAN DE DIOS BÁTIZ, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07340, MÉXICO, D.F.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN INGRESAR A LA JUNTA DE ACLARACIONES UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR SÍ O POR REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. (ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA "LEY, 45 TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS Y 48 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO).

LAS PREGUNTAS DEBERAN SER ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ES PERSONALMENTE Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA IMPRESA Y UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, MÉXICO, D.F., ACOMPAÑADAS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS PÁRRAFO CUARTO DE LA "LEY" Y ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "LEY").

LAS PREGUNTAS O DUDAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES EN CUESTIONES TÉCNICAS SERÁN CONTESTADAS POR EL ÁREA REQUERENTE O ÁREA TÉCNICA DEL "IPN", QUE TENGA LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES QUE PERMITAN DAR RESPUESTAS CLARAS Y PRECISAS A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN CASO DE INASISTENCIA DEL ÁREA TÉCNICA O DEL ÁREA REQUERENTE, QUIEN PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "IPN". DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 46 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA “LEY”, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.

6. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EL “IPN” SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

CUALQUIER ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR AL MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA ASISTENCIA A LA MISMA. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA “LEY” Y ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO.

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL “IPN” RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN LES FORMULEN LOS INTERESADOS, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO, EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE. DE PROCEDER LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS TRABAJOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, O BIEN, EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS.

7. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LA PROPUESTA QUE PREPARE EL LICITANTE, ASÍ COMO TODA LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INFORMACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y **ESTAR FIRMADOS AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO**, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, UNA COPIA FOTOSTÁTICA POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE PERSONA MORAL DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE). ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN POR ESCRITO, POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE O POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO Y DEBERÁN INTEGRARSE EN UN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO COMO “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”, QUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LOS **PUNTOS 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 Y 11.1** DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL ORDEN ANOTADO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA (DOCUMENTACIÓN LEGAL) PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SE LES ACEPTARÁ DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA “LEY”.

7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.

- a) FORMATO ORIGINAL DE LA ACREDITACIÓN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE, **ANEXO No. 6** DE ESTA CONVOCATORIA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL; ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- b) FOTOCOPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), EN CASO DE QUE NO ASISTA EL REPRESENTANTE LEGAL, CARTA PODER SIMPLE.
- c) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE (R.F.C.).
- d) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO e) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DEL ESCRITO DE MANIFIESTO (**ANEXO No. 7**) DE ESTA CONVOCATORIA, SUSCRITA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY”.
- e) ESCRITO DE QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ANEXOS Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (**ANEXO No. 8**).
- f) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA “LEY”, Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL UN ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL “IPN”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (**ANEXO No. 9**).
- g) ORIGINAL DEL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA CON LOS PRINCIPALES CLIENTES QUE ATIENDE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, CON DIRECCIONES, TELÉFONOS, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL CONTACTO. LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA AL “IPN” PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.
- h) FORMATO DE MANIFESTACIÓN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO g) DE SU REGLAMENTO. **(ANEXO No. 10).**

- i) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **(ANEXO No. 11)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA “LEY”.
- j) FORMATO DE MANIFESTACIÓN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE ESTRATIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8. DE LA “LEY”; ARTÍCULO 3º DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. **(ANEXO No. 12).**
- k) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD, Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO EL PERSONAL, LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DEL PERÍODO Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO** Y SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ADEMÁS OTORGARÁ UNA PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL SERVICIO QUE PRESTE AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. **(ANEXO No. 2).**
- l) DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES **(APLICA ÚNICAMENTE AL LICITANTE GANADOR)**. **(ANEXO No. 13)**. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- m) CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. **(ANEXO No. 14)**.
- n) ACUSE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES **(LA FALTA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO)**.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN TODOS LOS INCISOS ANTERIORES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LOS REQUISITOS ANTES SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL **ANEXO No. 15** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; DICHO FORMATO SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO GUÍA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN, **LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

7.2 PROPUESTA TÉCNICA.

- a) ORIGINAL DEL **ANEXO TÉCNICO** DEBIDAMENTE **FOLIADO** Y REQUISITADO CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DEL SERVICIO OFERTADO SEÑALANDO LA PARTIDA. PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA; SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. DE NO PRESENTARSE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SEA DESECHADA; ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR DICHA INFORMACIÓN EN CD O USB, EL NO PRESENTAR EL MEDIO DIGITAL NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **50** DEL REGLAMENTO DE LA “**LEY**”.
- b) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL PUNTO **1.3**.
- c) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO**. Y EL PUNTO **1.4**.
- d) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (**ANEXO No. 16**).
- e) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ, TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE. (**ANEXO No.17**). DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **46** DE LA “**LEY**”.
- f) ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE COMUNIQUE DE QUE EL LICITANTE (LA PERSONA FÍSICA O MORAL), NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON EL “**IPN**”. (**ANEXO No. 18**).
- g) ESCRITO EN DONDE ESTABLEZCA QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA Y A FALTA DE ÉSTAS, DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, ADJUNTADO COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES EL LICITANTE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS CONFORME A LA LEY ANTES MENCIONADA. ARTÍCULO **31** DEL REGLAMENTO DE LA “**LEY**”.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- h) ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE DICHOS SERVICIOS SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR EL “IPN” Y PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. **(ANEXO No. 19).**

PARA EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA “LEY” EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE HA PAGADO LA MULTA IMPUESTA, PRESENTANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO Y DEBERÁ AGREGAR UNA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RELACIONADOS EN EL **ANEXO No. 20** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; DICHO FORMATO SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

7.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FIRMADA EN CADA HOJA POR EL LICITANTE O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, Y DENTRO DEL MISMO SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

- a) HOJA DE COTIZACIÓN, **ANEXO No. 3** EN DONDE SE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 7.4** DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA PARTIDA QUE COTIZA SEÑALADA EN EL **ANEXO No. 3**, TOTALES Y DESGLOSANDO LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- 9) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER EL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO OFERTADO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS DE ESTA CONVOCATORIA

EN CASO DE UNA PROPUESTA CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA “LEY”, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

7.4 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.

LA PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA **VALIDEZ OBLIGATORIA DE 60 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDA POR EL “IPN”. LA OFERTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO SERÁ DESECHADA POR EL “IPN” POR NO AJUSTARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

7.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

EN ESTA LICITACIÓN SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA “LEY” Y ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY”, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

- I.- CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- E) LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL II DE ESTE PUNTO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL NUMERAL II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY" Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATROS HORAS SIGUIENTES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR DEBERÁ UTILIZAR EL MODELO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO No. 14. EL NO PRESENTARLO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE PUNTO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPUESTAS.**

8. INDICACIONES GENERALES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES VISITANTES DEL "IPN", UBICADA EN AV. MIGUEL BERNARD ESQ. JUAN DE DIOS BÁTIZ, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07340, MÉXICO, D.F.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ÉSTA LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

LOS ACOMPAÑANTES DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA, ABSTENIÉNDOSE DE PARTICIPAR.

8.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **24 DE OCTUBRE 2011 A LAS 17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES VISITANTES DEL “**IPN**”, UBICADA EN AV. MIGUEL BERNARD ESQ. JUAN DE DIOS BÁTIZ, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07340, MÉXICO, D.F.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ CON PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **29** FRACCIÓN **VI** DE LA “**LEY**”.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARA EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA. DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN FORMA CONSECUTIVA, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **50** DEL REGLAMENTO DE LA “**LEY**”.

ASÍ MISMO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA. (ARTÍCULO **34** SEGUNDO PÁRRAFO DE LA “**LEY**”).

LA CONVOCANTE, TREINTA MINUTOS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMENZARÁ A REGISTRAR A LOS PARTICIPANTES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; (ARTÍCULO **35** FRACCIÓN **I** DE LA “**LEY**” Y ARTÍCULO **47** ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO).
- II. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELIGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL “**IPN**” DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE. (ARTÍCULO **35** FRACCIÓN **II** DE LA “**LEY**”).
- III. ACTO SEGUIDO, SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA.
- IV. CONCLUIDO LO ANTERIOR, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO, HACIENDO CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, ASÍ COMO DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES. SE DARÁ A CONOCER FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FALLO RESPECTIVO, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **35** FRACCIÓN **III** DE LA “**LEY**”.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

EL ACTA INDICADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES Y ASISTENTES PRESENTES; ASIMISMO, SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA Y DE LOS ANEXOS QUE SE DERIVEN. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. LAS ACTAS SE FIJARÁN EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PLANTA BAJA, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07738, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DURANTE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO RESPECTIVO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN; ASIMISMO, PODRÁN SER CONSULTADOS EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>, EN DONDE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EL MISMO DÍA EN QUE SE HUBIERAN CELEBRADO. (ARTÍCULO 37 BIS DE LA "LEY").

CONCLUIDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INICIA EL PERÍODO DE EVALUACIÓN DETALLADA O CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES, EN EL CUAL SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÁ A CABO POR EL ÁREA REQUERENTE Y EN SU CASO POR EL ÁREA TÉCNICA.

9 FALLO

EL ACTO SE CELEBRARÁ EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PLANTA BAJA, CON DOMICILIO EN MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, MÉXICO, D.F.

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO DECLARARÁ INICIADO ÉSTE.
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ASISTIEREN.
- c) SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- d) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL FALLO, SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), EN DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EL MISMO DÍA EN QUE SE HUBIERE CELEBRADO Y A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO. (ARTÍCULO 46 DE LA "LEY").

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO PRIMERO DE LA "LEY".

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO SU CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES Y VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE. ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO Y SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA "LEY" RESPECTO DEL CONTRATO O, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LAS PARTIDAS AFECTADAS POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 60 DE LA "LEY".

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE UN ERROR DE FORMA (MECANOGRÁFICO O ARITMÉTICO) QUE AMERITE MODIFICAR EL FALLO, SIN QUE TRASCIENDA EN SU RESULTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REMITIENDO COPIA DEL ACTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA CABE MENCIONAR QUE CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA EN EL RESULTADO DEL MISMO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A EFECTO DE QUE SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN (ARTÍCULO 37 DE LA "LEY").

LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR REDUCCIONES HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN CUANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO SEA REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. AL EFECTO, LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA VERIFICARÁN QUE CUMPLAN CON LOS PUNTOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE. EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ EFECTUAR EL DICTAMEN EN EL QUE INDIQUE LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR LA REDUCCIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE NO REASIGNAR RECURSOS A FIN DE CUBRIR EL FALTANTE, LO CUAL SE ASENTARÁ EN EL FALLO. ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

ESTA REDUCCIÓN SE APLICARÁ PREFERENTEMENTE DE MANERA PROPORCIONAL A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN Y NO EN FORMA SELECTIVA, EXCEPTO EN LOS



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CASOS EN QUE SEAN INDIVISIBLES, LO CUAL DEBERÁ MENCIONARSE EN EL APARTADO DE FALLO. ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

EL “IPN” NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO CUANDO LAS POSTURAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES Y PROCEDERÁ A EXPEDIR UNA NUEVA LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA “LEY” Y SU REGLAMENTO.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y 17:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO (**ANEXO No. 21**), POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES GANADORES, ASIMISMO, EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA “LEY”.

PARA TAL EFECTO, DEBERÁN PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN AL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2011, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 1 DE JULIO DE 2011, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, A MAS TARDAR EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, O EN SU DEFECTO COMPROBANTE O ACUSE DE RECIBO EXPEDIDO POR EL SAT DE QUE ESTÁ REALIZANDO LA CONSULTA **Y QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES NO EXISTE MOTIVO PARA QUE LA CONSULTA NO SEA FAVORABLE (ANEXO No. 13).**

LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁ INCLUIR LOS CORREOS ELECTRÓNICOS adquisiciones@ipn.mx y licitaciones@ipn.mx PARA QUE EL SAT ENVÍE EL “ACUSE DE RESPUESTA” QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN QUE REALICE EL LICITANTE.

10.1 PERSONAS FÍSICAS.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE SE OSTENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

ACTA DE NACIMIENTO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)

10.2 PERSONAS MORALES.

TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLES PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE PROPOSICIÓN.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE SE OSTENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL PUNTO **10.1** O **10.2** DE ESTA CONVOCATORIA, BASTA CON EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA. ARTÍCULO **48** FRACCIÓN **VI** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR LA FIANZA INDICADA EN EL **PUNTO 2.1.1** DE ESTA CONVOCATORIA; ASÍ MISMO, ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ARTÍCULO **81** FRACCIÓN **II** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE.

SI HUBIERE UNA PROPOSICIÓN GANADORA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA QUE HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, SE EXPRESARÁ EN EL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA UNA Y QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADAMENTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE. ARTÍCULO **81** FRACCIÓN **I** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. ARTÍCULO **81** FRACCIÓN **IV** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA SERÁ DE 45 COMO MÍNIMO Y 60 COMO MÁXIMO QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

Propuesta Técnica 37.5 de los 50 máximos							
RUBRO	MÁXIMOS Y MÍNIMOS	SUBRUBROS	SOLICITADO	SUMA	LOGRADO	SUMA	OBSERVACIONES
i) CARACTERÍSTICAS	20 A 25	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA a)	3.00	3.00	3.00	3.00	
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA b)	3.00	6.00	3.00	6.00	
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA c)	3.00	9.00	3.00	9.00	
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA d)	3.00	12.00	0.00	9.00	
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA e)	3.00	15.00	3.00	12.00	
		GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	3.00	18.00	3.00	15.00	15% DEL VALOR DEL RUBRO
		DURABILIDAD O VIDA ÚTIL	2.00	20.00	1.00	16.00	
ii) CAPACIDAD DEL LICITANTE	5 A 15	RECURSOS ECONÓMICOS	1.75	1.75	1.75	1.75	45% DEL VALOR DEL RUBRO
		RECURSOS TÉCNICOS	1.00	2.75	1.00	2.75	
		RECURSOS DE EQUIPAMIENTO	1.00	3.75	1.00	3.75	
		GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO	1.00	4.75	1.00	4.75	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1.00	5.75	1.00	5.75	
		CUALQUIER OTRO	1.00	6.75	1.00	6.75	
		PERSONAL CON DISCAPACIDAD	2.25	9.00	0.00	6.75	
		MIPYMES CON PRODUCCIÓN DE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.00	12.00	0.00	6.75	
		OP. EXTENSIÓN DE	2.00	14.00	2.00	8.75	



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

		GARANTÍA					
		ÓP. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO	1.00	15.00	1.00	9.75	
iii) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	5 A 7.5	MAYOR TIEMPO SUMINISTRANDO BIENES SIMILARES (DIEZ AÑOS)	2.50	2.50	2.00	2.00	8 AÑOS
		MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL SUMINISTRO BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES Y CANTIDADES SIMILARES (DIEZ)	2.50	5.00	2.00	4.00	8 AÑOS
iv) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 A 20	DESEMPEÑO EN LA ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA NATURALEZA (DIEZ)	10.00	10.00	8.00	8.00	8 AÑOS
			50.00		37.75		

11.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

EL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CORRESPONDERÁ A 40 PUNTOS DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, DE LA CUAL SE EVALUARÁ EL PRECIO NETO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MP.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MP = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;

11.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **29** FRACCIÓN **XIII** DE LA “**LEY**” Y **52** DE SU REGLAMENTO, EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO POR PARTIDA COMPLETA, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ANALIZANDO LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, DICHO ANÁLISIS SERÁ COMO FUNDAMENTO PARA OTORGAR EL FALLO ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICION RESULTE CON LA MAYOR PUNTUACIÓN POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

SOLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE O LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MAYOR PUNTUACIÓN A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ESTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **36 BIS** SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA **LEY** ASI COMO AL ARTÍCULO **54** DE SU REGLAMENTO.

LA CONVOCANTE COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, EL CUAL SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

LA PUNTUACIÓN FINAL DE CADA LICITANTE CON EL QUE SE DETERMINARÁ LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA CON EL CONTRATO, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y CUYO RESULTADO SEA EL DE MAYOR PUNTUACIÓN, CALCULÁNDOSE SUMANDO LOS PUNTOS RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÁS LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE “J” REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, Y



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

12. DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLE(N) CON ALGUNO(S) DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES, ELEVAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- c) SI DE LA VERIFICACIÓN DEL LICITANTE DE LAS INVESTIGACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- d) SI DEL ANÁLISIS A LOS REGISTROS DEL “IPN”, SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA “LEY”.
- e) CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS DEL SERVICIO QUE COTIZA, EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- f) CUANDO NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES POR PARTIDA SOLICITADAS POR EL “IPN”.
- g) CUANDO NO CUMPLA CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 45 PUNTOS SOLICITADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA “LEY”.
- h) CUANDO EL PRECIO DE LA PROPUESTA NO SEA ACEPTABLE PARA EL “IPN”, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA “LEY”.
- i) CUANDO HABIENDO SIDO ACEPTADO TÉCNICAMENTE NO COTICE ECONÓMICAMENTE.
- j) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA “LEY” Y SU REGLAMENTO.

PARA ESTOS CASOS, SE ASENTARÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O FALLO.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL “IPN” PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL "IPN". LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY".

14 LICITACIÓN DESIERTA.

I.- SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA "LEY" Y 58 DE SU REGLAMENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- b) CUANDO AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS, TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLAN CON LOS PUNTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.
- c) CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN I Y 38 DE LA "LEY".
- d) CUANDO TODOS LOS LICITANTES NO COTICEN EL 100% DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPEN, DEL SERVICIO SOLICITADO.
- e) SI LOS COSTOS OFERTADOS REBASAN EL MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTE SERVICIO.
- f) SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVARE LOS PRECIOS O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRA U OTRAS IRREGULARIDADES Y NO EXISTIERA AL MENOS UN PARTICIPANTE POR ADJUDICAR.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA "LEY". CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA "LEY".

15. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA "LEY" Y 98 DE SU REGLAMENTO, EL "IPN" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL (LOS) CONTRATO(S) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL “IPN” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO; Y,
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL “IPN” POR CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL “IPN”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL “IPN” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL “IPN” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL “IPN” ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY.”

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN EL **PUNTO 2.1.1** DE ESTA CONVOCATORIA.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL “IPN”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS EL “IPN” REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **54 BIS**, **55 BIS** SEGUNDO PÁRRAFO DE LA “LEY”, **101** Y **102** DE SU REGLAMENTO.

17. INCONFORMIDADES.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE COMPRANET EN EL TIEMPO Y FORMA INDICADOS EN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO PRIMERO DE LA “LEY”. O EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>, EN EL TIEMPO Y FORMA INDICADOS EN EL ARTÍCULO **65** Y **66** DE LA “LEY”.

18 SANCIONES.

A) EL PROVEEDOR GANADOR SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **59 PRIMER PÁRRAFO Y **60** DE LA “LEY”; **109** Y **110** DE SU REGLAMENTO, POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:**

- I. LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN **XII** DEL ARTÍCULO **50** DE LA “LEY”;
- VI. AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **74** DE LA “LEY”;
- VII. CUANDO LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD SEA SOBRESEIDA O RESUELTA COMO INFUNDADA Y EN LA MISMA SE DETERMINE QUE SE PROMOVIO PARA RETRASAR O ENTORPECER LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO **110** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”, Y;
- VIII. PARA EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **60** DE LA “LEY” EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE HA PAGADO LA MULTA IMPUESTA, PRESENTANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO Y



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DEBERÁ AGREGAR UNA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

B) SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

I) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.

II) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

18.1. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, EL “IPN” PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA, PUDIENDO ADEMÁS SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO GANADORA, EN TODO CASO, NO SEA SUPERIOR AL 10% DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA “LEY”, ASÍ MISMO EL “IPN” PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ORDENAMIENTO.

19 PENAS CONVENCIONALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA “LEY” Y ARTÍCULO 96 DE SU REGLAMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA FECHA DE ENTREGA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PACTADO PARA QUE EL PROVEEDOR PRESTE DEL SERVICIO, LA CONVOCANTE, DEDUCIRÁ DEL MONTO FACTURADO POR EL PROVEEDOR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE PENA CONVENCIONAL ACUMULATIVA: EL PAGO DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, HASTA LLEGAR A UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DEL IMPORTE SIN I.V.A. DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

LLEGANDO A ESTE PORCENTAJE, LA CONVOCANTE, PODRÁ A SU ELECCIÓN, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ASIGNADO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL **ANEXO No. 1**.

LA APLICACIÓN DE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE LA CONVOCANTE, NO PERMITIRÁ AL PROVEEDOR SERVICIOS PARCIALES POR PARTIDA.

EL PAGO DE LAS PENAS POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SOLICITE PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE AUTORIZARÁ UNA PRÓRROGA EN EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A). EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA AL PLAZO ESTIPULADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL SOLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE.
- B). EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA ATRIBUIBLE AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, POR LA CUAL SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD REALIZADA, EMITIENDO AL RESPECTO Y POR ESCRITO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA.

CUANDO EL "IPN" OTORQUE PRÓRROGAS AL PROVEEDOR, NO PROCEDERÁ APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL "IPN" TUVIERA ALGÚN ADEUDO CON EL LICITANTE GANADOR EN CUESTIÓN CON MOTIVO DEL CONTRATO ADJUDICADO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ DE DICHO ADEUDO.

19.1. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

EL "IPN" DEDUCIRÁ AL PROVEEDOR, AL PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, LOS IMPORTES QUE RESULTEN POR:

- a).- INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, EN LA DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES DEL "IPN" ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASÍ MISMO, CUANDO LA OMISIÓN DEL INCUMPLIMIENTO REBASE EL 10% DEL SERVICIO SOLICITADO PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTIDA O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES, SE EJECUTARÁN A TRAVÉS DEL DESCUENTO QUE REALICE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, AL PAGO DE LA FACTURA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, QUE AMPARE EL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURA Y FIBRA ÓPTICA, SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA "LEY".

20 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA "LEY" Y SU REGLAMENTO VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

LA CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

21 ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 1

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(LICITANTE GANADOR)

- ENTREGAR LA FIANZA ORIGINAL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL NORMATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL IPN.
- PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO COMUNICARSE AL TELÉFONO 57 29 60 00 EXT. 51141.

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMPLETO, CALLE, NUMERO, COLONIA CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL R.F.C.) HASTA POR LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, CUYO IMPORTE ES DE (ANOTAR IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA) EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO No. (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO), FORMALIZADO EL (ANOTAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), DERIVADO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA) RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), CON UN IMPORTE TOTAL DE (ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON IVA DEL CONTRATO).

DICHA FIANZA DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA MATERIA Y EN SU REDACCIÓN SE TRANSCRIBIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

“LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO, SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY ANTES CITADA, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO”.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ASÍ COMO LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA Y AL EFECTO **(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMISORA DE LA FIANZA)** PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DEL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO”

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR EL “PROVEEDOR” QUEDARÁ OBLIGADO A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LO AQUÍ ESTABLECIDO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS.

EN EL CASO DE QUE EL “IPN” HICIERA EFECTIVA LA FIANZA, ÉSTE LO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL “PROVEEDOR” Y A LA AFIANZADORA, OBLIGÁNDOSE EL PRIMERO A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y QUE AFECTEN EL INTERÉS PRINCIPAL DE ESTA CONTRATACIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 2

ESTE ANEXO, DEBERÀ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA Y CALIDAD EN EL SERVICIO

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFIESTO A USTED QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, ADEMÁS OTORGARÁ UNA PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL SERVICIO QUE PRESTE AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 3

FORMATO DE HOJA DE COTIZACIÓN

ESTE ANEXO, DEBERÀ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD	P. U.	TOTAL
1		SERVICIO	X			
2						
SUBTOTAL						
16% I.V.A.						
TOTAL						

"PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA"

**EN CASO DE QUE COTICE UNA SOLA PARTIDA, NO SERÁ NECESARIO REQUISITAR EL CUADRO DEL "GRAN TOTAL"
ESTE FORMATO DEBERÀ DE IR PLASMADO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 4

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGO A PROVEEDORES

DEBERAN MODIFICARSE LOS PUNTOS 6, 7 Y 10

DEBE DECIR:

- 6.- ENTRADA DE ALMACÉN ORIGINAL (NO APLICA)
- 7.- COPIA DE FACTURA O REMISION CON SELLO ORIGINAL DEL AREA SUPERVISORA
- 10.- CARTA 32-D (CUANDO EL PEDIDO SEA MAYOR DE \$300,000.00 ANTES DE I.V.A., COPIA DEL ACUSE FIRMADO POR ADQUISICIONES).



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS DE FINANCIEROS
DIVISIÓN DE CONTROL Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

REQUISITOS PARA INICIAR TRÁMITE DE PAGO A PROVEEDORES:

- 1 EL PROVEEDOR DEBERÁ DARSE DE ALTA EN LA PÁGINA sapbsi.ipn.mx, ANTES DE ENTREGAR DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO. UNA VEZ REGISTRADO DEBERÁ PASAR A LA DIVISIÓN DE FINANZAS PARA VALIDAR TODOS LOS DATOS.
- 2 DATOS DE FACTURACIÓN:
A NOMBRE DE: INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
RFC: IPN-811229-H26
DIRECCION: AV. MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL S/N ESQ. MIGUEL BERNARD COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA C.P. 07738 DEL GUSTAVO A MADERO, MEXICO D.F.
- 3 FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR QUIEN RECIBE LOS EFECTOS DE CONFORMIDAD, ASI COMO EL SELLO DE LA DRMYS (COMO LO MARCAN LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INTERNO PARA EL CONTROL Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2010). ADEMÁS DICHA FACTURA DEBERÁ REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE NOS MARCA LA LEY DEL ISR.
- 4 PEDIDO ORIGINAL
- 5 MODIFICACIÓN AL PEDIDO (SI APLICA)
- 6 ENTRADA DE ALMACÉN ORIGINAL
- 7 COPIA DE FACTURA O REMISIÓN CON SELLO ORIGINAL DEL ALMACÉN GENERAL
- 8 OFICIO ORIGINAL DE PENALIZACIÓN (SI APLICA, EN ESO DE EXISTIR PENALIZACION EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR UNA NOTA DE CRÉDITO)

NOTA DE CRÉDITO ORIGINAL (EN CASO DE NO HABER ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR QUIEN RECIBE LOS EFECTOS DE CONFORMIDAD, ASI COMO EL SELLO DE LA DRMYS (COMO LO MARCAN LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INTERNO PARA EL CONTROL Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2010)
- 10 CARTA 32-D (CUANDO EL PEDIDO SEA MAYOR DE \$320,000.00, COPIA DEL ACUSE FIRMADO POR ADQUISICIONES)
- 11 COPIA DE FIANZA (EN CASO DE NO ENTREGAR LA MERCANCÍA DENTRO DE LOS PRIMERO 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PEDIDO, COPIA DEL ACUSE FIRMADO POR ADQUISICIONES)
- 12 COPIA DE REQUISICIÓN (SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: CON LOS IMPORTES QUE SE LE APLICARÁN AL PEDIDO CORRESPONDIENTE)

DEPARTAMENTO DE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO TEL. 57-29-60-00 EXT. 51223,51212,51363



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 6

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____ ; MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ
(NOMBRE)
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
COMPROMETERME, POR MI O POR MI REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE
CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____
(PERSONA FÍSICA O MORAL)

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**

LICITANTE

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____		NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____	
CALLE _____		NÚMERO _____	
COLONIA _____	C.P. _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
ENTIDAD FEDERATIVA _____	TELÉFONO _____	FAX _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____		FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____		NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____	
RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO _____	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO _____	_____	_____	_____
NOMBRE (S) _____	_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN _____	DEL _____	OBJETO _____	SOCIAL _____ DE _____ LA _____ EMPRESA: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NUMERO DE REGISTRO PÚBLICO: _____			

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA, Y CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____

PROTESTO LO NECESARIO.

_____ (LUGAR)

_____ (FECHA)

_____ (FIRMA)

**EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO
RESPECTAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.
LA PRESENTE DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 7

HOJA 1 DE 2

ESCRITO MANIFIESTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA “LEY”, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY”

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY”.

ARTÍCULO 50

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE LA “LEY”, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;
- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- V. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;
- VI. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.

SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORQUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES;
- VIII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, CUANDO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS HUBIERA TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO NO. 2
HOJA 2 DE 2

- IX. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- X. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR LA "LEY" SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Y
- XI. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;
- XII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPROBABA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN;
- XIII. AQUELLOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, NO HAYAN FORMALIZADO UN CONTRATO ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONVOCANTE, DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE LA "LEY", EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O, EN SU CASO, POR EL ARTÍCULO 46 DE ESTA "LEY", PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, Y
- XIV. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE "LEY".

ARTÍCULO 60.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA "LEY", A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO, Y
- VI. AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE ESTA "LEY".

"PENÚLTIMO PÁRRAFO"

... LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ALGUNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, REMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN...

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 8

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

Oportunamente se obtuvo la convocatoria relativa a la licitación en cuestión, y se ha tenido debido conocimiento del contenido de la misma, toda vez que conforme a ésta, se sujetará a la contratación objeto de esta licitación, aceptándose íntegramente los requisitos establecidos en la convocatoria, a las modificaciones establecidas en la junta de aclaraciones y en el proyecto de contrato en el plazo y términos fijados.

De igual forma manifiesto que esta empresa conoce la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás disposiciones aplicables y acepta que esta normatividad rige en lo conducente.

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 9

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO, _____ EN MI CARÁCTER DE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NOS ABSTENDREMOS POR SI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE NOS PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 10

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE DEBERÁ UTILIZAR ESTA LEYENDA.

QUIEN SUSCRIBE, EL C. (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO) REPRESENTANTE LEGAL DE, (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN), MISMO QUE LO ACREDITO CON: (INDICAR DATOS DE LA PERSONALIDAD), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACTÚA COMO LICITANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ARRIBA CITADO, EL CUAL PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA "LEY", SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD DECRETADA DESDE HACE MÁS DE SEIS MESES, MISMO QUE LO SUSTENTO CON: _____.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y SEA QUIEN SUSCRIBA ESTE DOCUMENTO DEBERÁ UTILIZAR ESTA LEYENDA.

QUIEN SUSCRIBE, EL C. (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOY UN LICITANTE CON DISCAPACIDAD DECRETADA DESDE HACE MÁS DE SEIS MESES, MISMO QUE LO HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP Y LO QUE SUSTENTO CON: _____.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL DEBERÁ UTILIZAR ESTA LEYENDA.

QUIEN SUSCRIBE, EL C. (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO) REPRESENTANTE LEGAL DE, (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL (NÚMERO Y LETRA) POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A SEIS MESES A PARTIR DE _____, LO QUE SE COMPRUEBA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EFECTOS DE SOPORTAR LO DICHO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UN TOTAL DE _____ EMPLEADOS POR LO QUE AUTORIZO AL "IPN" A REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERIFICACIÓN QUE JUZGUE CONVENIENTE, ACEPTANDO LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA ORIGINARSE POR LA FALSEDAD DE ESTA MANIFESTACIÓN.
LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 11

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

**ESCRITO DE QUE LA EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28
FRACCIÓN I DE LA LEY.**

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFIESTO A USTED **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO N° 12

**“FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y
NÚMERO DE TRABAJADORES Y POR RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES”.**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 8° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3° fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de _____ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de _____ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Ó REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 13

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

1. PRESENTAR SOLICITUD EN LA OPCIÓN MI PORTAL (DEBE CONTAR SU CIEC); SELECCIONE SOLICITUD DE TRÁMITE: 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN.
2. EN LA SOLICITUD DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA CUAL SE LICITA O EN LA CUAL SOLICITA ESTÍMULOS O SUBSIDIOS.
 - NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.
 - MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
 - TIPO DEL CONTRATO (ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA).
 - NÚMERO DE LICITACIÓN O CONCURSO.
3. LA AUTORIDAD FISCAL EMITIRÁ SU OPINIÓN A MAS TARDAR EN LOS 20 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD A TRAVÉS DEL PORTAL.
4. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE VERIFICAR EN MI PORTAL LA RESPUESTA (O SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA LA AUTORIDAD) A PARTIR DE LA FECHA SUGERIDA QUE SE LE INFORMA EN EL ACUSE DE LA SOLICITUD DE SERVICIO.
5. EL CONTRIBUYENTE, CON EL ACTO DE REGISTRAR SU SOLICITUD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS REGLAS I.2.1.16 Ó II.2.1.7, SEGÚN SEA EL CASO.

LA OPINIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL ES PARA FINES EXCLUSIVOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y NO CONSTITUYE RESOLUCIÓN EN SENTIDO FAVORABLE AL CONTRIBUYENTE SOBRE EL CÁLCULO Y MONTO DE LOS CRÉDITOS O IMPUESTOS DECLARADOS O PAGADOS.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 14

FORMATO DE CONVENIO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____ REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR LA OTRA _____ REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B” DENOMINADOS DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “EL PARTICIPANTE A” DECLARA QUE:

(PERSONA FÍSICA)

I.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL GIRO DE: _____

I.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.3 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL _____, CUENTA CON _____ AÑOS DE EDAD.

I.4 SE ENCUENTA INSCRITO(A) EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

(PERSONA MORAL)

I.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____.

I.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

I.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMINADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: _____, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____

II. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

(PERSONA FÍSICA)

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL GIRO DE: _____

II.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

II.3 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL _____, CUENTA CON _____ AÑOS DE EDAD.

II.4 SE ENCUENTA INSCRITO(A) EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

(PERSONA MORAL)

II.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____.

II.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

II.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMINADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: _____, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____

III. “LAS PARTES DECLARAN QUE:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

III.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 11171001-000-11 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A _____ CONVOCADA POR EL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”

III.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-000-11, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA A DICHO PROCEDIMIENTO Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. 11171001-000-11 Y, EN CASO DE QUE SUS PROPOSICIONES RESULTEN ADJUDICADAS DEL PROCEDIMIENTO, SE OBLIGA A EJECUTAR EL OBJETO MATERIA DE LA CONVOCATORIA No. _____, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

No.	PARTICIPANTE	CANTIDAD O PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PROPORCIONAR

SEGUNDA.- CAPITAL CONTABLE.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS CAPITALES CONTABLES, CON OBJETO DE ACREDITAR EL REQUERIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE _____ INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

No.	PARTICIPANTE	CAPITAL CONTABLE
	SUMA DEL CAPITAL	

PARA ACREDITAR EL REFERIDO CAPITAL, CADA UNO DE LOS “PARTICIPANTES” ANEXA AL PRESENTE (_____) DEL EJERCICIO FISCAL DE (_____).

NOTA:

ESTA CLÁUSULA DEBERÁ SUPRIMIRSE EN CASO DE QUE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE DÉ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL “PARTICIPANTE” (A ó B, SEGÚN SEA EL CASO) _____ OTORGÁNDOLE, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE _____, INCLUYENDO POR LO MENOS, PODER (GENERAL) (ESPECIAL) PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OBLIGÁNDOSE A PROTOCOLIZAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ASÍMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE LLEGARAN A DERIVAR DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE RESULTAR ADJUDICADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, RENUNCIANDO TAMBIÉN EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

CUARTA.- DEL COBRO DE ESTIMACIONES O FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “**EL PARTICIPANTE**” (A ó B SEGÚN SEA EL CASO) SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA ANTERIOR.

QUINTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA:

(LA VIGENCIA DEBERÁ INICIAR, POR LO MENOS, LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y SU CONCLUSIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO No. _____ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS).

SEXTA.- OBLIGACIÓN.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE _____ EN QUE PARTICIPAN, Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBIRÁ EL REPRESENTANTE COMÚN Y “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**”.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**”, Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL _____, DE _____ DE 2011.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 15

RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA.
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES

	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	NO PRESENTA
7.1	.		
a)	FORMATO ORIGINAL DE LA ACREDITACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE, ANEXO No. 6 DE ESTA CONVOCATORIA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL; ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.		
b)	FOTOCOPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), EN CASO DE QUE NO ASISTA EL REPRESENTANTE LEGAL, CARTA PODER SIMPLE.		
c)	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE (R.F.C.).		
d)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI , INCISO e) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DEL ESCRITO DE MANIFIESTO (ANEXO No. 7) DE ESTA CONVOCATORIA, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA "LEY" .		
e)	ESCRITO DE QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ANEXOS Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXO No. 8).		
f)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA "LEY" , Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL UN ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPN" , INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO No. 9).		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

g)	ORIGINAL DEL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA CON LOS PRINCIPALES CLIENTES QUE ATIENDE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, CON DIRECCIONES, TELÉFONOS, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL CONTACTO. LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA AL "IPN" PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.		
h)	FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO g) DE SU REGLAMENTO. (ANEXO No. 10).		
i)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO No. 11) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA "LEY".		
j)	FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , DE ESTRATIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8. DE LA "LEY"; ARTÍCULO 3º DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. (ANEXO No. 12).		
k)	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO. (ANEXO No. 2).		
l)	DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (APLICA ÚNICAMENTE AL LICITANTE GANADOR). (ANEXO No. 13). EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

	EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.		
m)	CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. (ANEXO No. 14).		
n)	ACUSE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (LA FALTA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO).		

RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 16

ESTE ANEXO, DEBERÀ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO A USTED QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD AMPLIA Y SUFICIENTE PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR EN CANTIDAD, CALIDAD Y TIEMPO EL SERVICIO SOLICITADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 17

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ, TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO
PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____.

MANIFIESTO QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MI REPRESENTADA NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, NI LAS OBLIGACIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 18

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA O INCUMPLIMIENTO.

LUGAR Y FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO
PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL NO. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____.

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 19

ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS.

NOTA: **PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. 11171001-008-11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA QUE REQUIERE LA DIRECCION DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO
PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL NO. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____.

MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE COMPROMETE A QUE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y/O CABLEADO ESTRUCTURAL SE AJUSTARÁ A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR EL "IPN" Y PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 20

RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.2 DE ESTA CONVOCATORIA
CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

7.2	RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS: CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	NO PRESENTA
a)	ORIGINAL DEL ANEXO TÉCNICO DEBIDAMENTE FOLIADO Y REQUISITADO CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DEL SERVICIO OFERTADO SEÑALANDO LA PARTIDA. PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA; SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. DE NO PRESENTARSE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SEA DESECHADA; ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR DICHA INFORMACIÓN EN CD O USB, EL NO PRESENTAR EL MEDIO DIGITAL NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA “ LEY ”.		
b)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL PUNTO 1.3 .		
c)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO . Y EL PUNTO 1.4 .		
d)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ANEXO No. 16).		
e)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ, TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE. (ANEXO No.17). DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA “ LEY ”).		
f)	ESCRITO ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE COMUNIQUE DE QUE EL LICITANTE (LA PERSONA FÍSICA O MORAL), NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA O INCUMPLIMIENTO		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

	DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON EL "IPN". (ANEXO No. 18).		
g)	ESCRITO EN DONDE ESTABLEZCA QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA Y A FALTA DE ÉSTAS, DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, ADJUNTADO COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES EL LICITANTE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS CONFORME A LA LEY ANTES MENCIONADA. ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".		
h)	ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE DICHOS SERVICIOS SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR EL "IPN" Y PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. (ANEXO No. 19).		

RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 21

FORMATO DE CONTRATO TIPO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (ESPECIFICAR EL SERVICIO CONTRATADO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. EN C. EMMA FRIDA GALICIA HARO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA, (ASENTAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL PROVEEDOR), REPRESENTADO (A) EN ESTE ACTO POR ASENTAR EL NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE (CARGO), PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "IPN" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el "IPN" por conducto de su Representante Legal que:

- I.1.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 6 de la Ley Orgánica y 2 de su Reglamento Interno, el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2.** Tiene como finalidades, entre otras: formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país, así como realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación, se formulan para la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología.
- I.3.** Entre sus atribuciones está la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 4, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto.
- I.4.** Según lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracción XIX de la Ley Orgánica; 137 del Reglamento Interno y 5 del Reglamento Orgánico del Instituto, la representación legal de esta Casa de Estudios la tiene su Directora General, la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Diez, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del propio Reglamento Interno, tiene facultades para delegarla.
- I.5.** La Secretaría de Administración, es un órgano de Autoridad del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, y tiene entre otras, la función de autorizar los convenios y contratos que impliquen erogaciones para el Instituto de conformidad con el artículo 23 fracción XIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- I.6. La M. en C. Emma Frida Galicia Haro es la Secretaria de Administración del "IPN", según consta en el nombramiento de fecha 01 de marzo de 2011, otorgado a su favor por la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del propio Instituto cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representado en los términos del Poder Notarial número 66,252 de fecha 03 de marzo de 2011, otorgado ante la fe del Licenciado Carlos Cataño Muro Sandoval, Notario No. 51 del Distrito Federal, y del Patrimonio Inmobiliario Federal asimismo entre sus atribuciones se encuentran las de supervisión y vigilancia del cumplimiento del presente contrato.
- I.7. Dentro de su estructura orgánica – administrativa se encuentra la **(ASENTAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE (U.R.))**, que requiere de los servicios profesionales del "PROVEEDOR".
- I.8. El **(ASENTAR EL NOMBRE DEL O LA DIRECTORA(A) DE LA U.R.)** es el (o la) Director(a) de **(ASENTAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE)**, personalidad que acredita en términos del nombramiento otorgado a su favor por la Directora General del "IPN".
- I.9. Cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, como consta en la Partida Presupuestal No. **(ASENTAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA AUTORIZADA)**, **bajo la requisición no. (ASENTAR NÚMERO)**, **por un monto de \$(ASENTAR CANTIDAD)**, así como el aval financiero en términos del artículo 23 del Reglamento Orgánico del "IPN".
- I.10. Señala como su domicilio legal y fiscal el edificio de la Dirección General, ubicado en Av. Luis Enrique Erro s/n, en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, Distrito Federal.
- II. Declara "EL PROVEEDOR" que:

NOTA ACLARATORIA: DE ACUERDO AL TIPO DE PERSONA CON LA QUE SE CONTRATA LE SON APLICABLES LAS PRIMERAS TRES DECLARACIONES, A PARTIR DE LA DECLARACIÓN II.4, LE SON APLICABLES A TODOS LOS CASOS.

(CAPÍTULO DE DECLARACIONES POR EL PROVEEDOR EN CASO DE PERSONA MORAL)

- II.1. Es una persona moral, debidamente constituida por las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ del _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ en el _____ e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número _____, la cual se agrega en fotocopia. (Anexar la fotocopia



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

correspondiente).

- II.2.** El _____ cuenta con las facultades suficientes y el poder amplio para contratar y obligar a su representada en los términos del presente contrato, de conformidad con el Poder Notarial número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, mismo que en copia se agrega al presente, manifestando bajo protesta de decir verdad que este mandato no le ha sido modificado, revocado ni restringido, a la fecha de suscripción del presente contrato. (Anexar la fotocopia correspondiente).
- II.3.** Tiene como objeto social, entre otros, **(SEÑALAR EL PRINCIPAL Y EL RELACIONADO CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO)**

(CAPÍTULO DE DECLARACIONES POR EL PROVEEDOR EN CASO DE PERSONA FÍSICA)

II. Declara el "PROVEEDOR" que:

- II.1.** Cuenta con la experiencia, conocimientos y recursos necesarios para realizar los servicios objeto de este Contrato, lo cual se corrobora con los documentos que exhibe al representante, referido en la declaración I.6, responsable de la presente contratación.
- II.2.** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios materia de este Contrato.
- II.3.** Es de nacionalidad mexicana, estado civil _____, cuenta con _____ años de edad y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____ y para acreditarlo exhibe copia de la cédula de identificación fiscal y aviso de alta como contribuyente. (Anexar las fotocopias correspondientes).

***(NOTA.- ESTA DECLARACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ EN EL CASO DE EXTRANJEROS, SUPLIENDO LA ANTERIOR).**

- *II.3.** Es de nacionalidad _____ estado civil _____, _____ años de edad y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____ y para acreditarlo exhibe copia de la cédula de identificación fiscal y aviso de alta como contribuyente. Que cuenta con el permiso correspondiente y acredita su legal estancia para prestar los servicios materia de este Contrato a el "IPN", como lo acredita con la FM _____ expedida por la Secretaría de Gobernación el día _____ del mes de _____ del año _____, de la cual exhibe original y anexa copia fotostática al presente Contrato.
- II.4.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no percibe ninguna otra remuneración por parte del "IPN" y, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que prevé el artículo



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si esta manifestación es falsa, estará sujeto a las sanciones contenidas en el artículo 60 del mismo ordenamiento.

- II.5 Cuenta con los recursos materiales y humanos para cumplir en forma debida con las obligaciones contraídas con motivo del presente contrato.
- II.6. Declara el **"PROVEEDOR"** bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones o cargas fiscales.
- II.7. Señala como su domicilio **LEGAL** el ubicado en _____.

III. Declaran las partes que:

- III.1. La adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de **(ASENTAR EL TIPO DE ADJUDICACIÓN)**, de conformidad con lo establecido en los artículos **(ASENTAR LOS FUNDAMENTOS LEGALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(EN CASO DE EXISTIR ANTECEDENTE DE SESIÓN DE COMITÉ, ASENTAR LA FECHA DE SESIÓN, DICTAMEN APROBATORIO O FECHA DEL FALLO)**.
- III.2. El presente contrato se celebra sin vicios en el consentimiento de las partes y licitud en el objeto, sin embargo en el supuesto de no cumplir con lo establecido en la declaración II.4., las partes se sujetarán a lo establecido en el artículo 2224, 2225 y 2230 del Código Civil Federal.
- III.3 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El "IPN" encomienda a **"EL PROVEEDOR"**, los servicios de **ASENTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS**, conforme a la oferta técnica y económica que presentó al Instituto Politécnico Nacional y que se estipula en el Anexo Único del presente contrato, que debidamente firmado por las partes se agrega como parte integral del mismo.

El lugar donde se llevarán a cabo los servicios contratados es el ubicado en **(ASENTAR EL DOMICILIO DE LA ESCUELA, CENTRO O UNIDAD)** para lo cual el representante referido en la declaración I.6., se compromete a facilitar el acceso al o los inmuebles descritos y a proporcionarle los oficios para su ingreso que en su caso se requieran.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR"



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Para el cumplimiento del presente Contrato el “PROVEEDOR” se obliga con el “IPN” a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Cumplir con las normas establecidas por el “IPN” en relación con los servicios que se obliga a prestar o bienes a entregar.
- b) Desarrollar los servicios o entregar los bienes que se establecen en la cláusula que antecede, a entera satisfacción del “IPN”, aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario, garantizando que la prestación de los mismos de forma óptima y de manera ininterrumpida en el caso de bienes garantizará su calidad así como el tiempo de entrega.
- c) Guardar absoluta confidencialidad con respecto a los datos y documentos que el “IPN” le proporcione para las actividades que desarrolle, ni dar informes a personas distintas a las autorizadas por el “IPN”, y
- d) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato.

(ESTABLECER LAS DEMÁS NECESARIAS DE ACUERDO AL CASO EN CONCRETO)

TERCERA.- MONTO DE LOS SERVICIOS.

(SEÑALAR EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO, CON LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE DESGLOSADOS)

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

El “IPN” se compromete a efectuar el pago de los servicios objeto del presente contrato de la siguiente forma:

ESPECIFICAR A DETALLE LA FORMA DE LOS PAGOS Y SUS RESPECTIVAS CANTIDADES CON NÚMERO Y LETRA, LAS RETENCIONES SEGÚN EL CASO YA SEA PERSONA FÍSICA, FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O PERSONA MORAL, ASÍ COMO LAS FECHAS O LA PERIODICIDAD DEL PAGO.

Dichos pagos se realizarán contra la prestación del servicio objeto del presente contrato, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes para este tipo de pago, en **(ASENTAR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE Y SU DOMICILIO).**

QUINTA.- PÓLIZA DE SEGURO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir el costo de los empaques y la póliza de seguro de los bienes que se utilicen en la prestación de los servicios objeto de este contrato, hasta la prestación total de los mismos, por lo que el “IPN” no tendrá ningún tipo de responsabilidad sobre el equipo y



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

medios que el “**EL PROVEEDOR**” emplee para la prestación del servicio que se realizará dentro de sus instalaciones.

SEXTA.- GARANTÍA.

“El PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de éste contrato, presentará fianza en favor de la Tesorería de la Federación, por un (**POR CIENTO**) del monto total de este contrato. Ésta garantía deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de la misma, establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el correspondiente del Código Fiscal de la Federación.

***SEXTA.- GARANTÍA.**

*** (ESTA CLÁUSULA SOLO PROCEDE PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y EN CASO DE QUE EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE ASÍ LO DETERMINE BAJO SU RESPONSABILIDAD).**

Con fundamento en el artículo 48, en relación con el artículo , fracción (**EN CASO DE SER APLICABLE ASENTAR LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA PROPIA LEY**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el titular del (**ASENTAR EL NOMBRE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN**) exceptúa al “**PROVEEDOR**” de presentar fianza para garantizar el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, las obligaciones contractuales de los servicios materia de la licitación se estipula indivisible debido a la naturaleza del servicio, cuyo objeto principal es llevar a cabo el servicio de cableado estructurado y fibra óptica.

Por lo que con fundamento en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en la prestación de dichos servicios, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada por parte del “**PROVEEDOR**”.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.

El “IPN”, conviene con el “**PROVEEDOR**” en pactar, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestar el servicio, o por incumplimiento parcial de los bienes o servicios objeto del contrato, una pena del % (**POR CIENTO**) del valor total de los servicios dejados de prestar oportunamente, por cada día natural de atraso y su tope máximo será del % (**POR CIENTO**), del importe total de los bienes o servicios dejados de prestar o entregados con atraso, mediante el procedimiento que la normatividad politécnica y legislación aplicable determine, en cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento el “IPN”, procederá a hacer



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

efectiva la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula anterior, y empezar con el proceso de rescisión correspondiente.

OCTAVA.- VICIOS OCULTOS.

“**EI PROVEEDOR**” se obliga a responder ante el “IPN” por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El “IPN” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin necesidad de justificar esta determinación, previa notificación por escrito al “**PROVEEDOR**”, dentro de un término no mayor de diez días naturales a la fecha que la propia “ECU” determine para tal terminación.

De igual forma el proveedor podrá dar por terminado el contrato por escrito mediante el cual justifique la razón, en un término no mayor a diez días naturales a la fecha de terminación, que deberá ser aceptado previamente por el “IPN”, en caso de ser procedente dicha terminación, las partes realizarán los ajustes que correspondan, a fin de que el “IPN” pague al “**PROVEEDOR**” aquellos servicios efectivamente prestados siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato y previa presentación del recibo o factura que reúna los requisitos de Ley.

DÉCIMA.-MODIFICACIONES

El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.

Si se dan una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “IPN” podrá ejercer su derecho de rescisión administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de intervención judicial y sin perjuicio de que se lleven a cabo las demás acciones legales a que tenga derecho para salvaguarda de sus intereses.

La firma del presente Contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento establecido en esta cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.-CAUSAS DE RESCISIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- 1.- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2.- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3.- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 4.- Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en la licitación.
- 5.- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere la Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del "IPN".
- 6.- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN.

El "IPN" en cualquier tiempo podrá suspender temporalmente todo o en parte los servicios contratados por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente Contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aún previéndolo no se pueda evitar, tales como la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. Pero la parte que se le presente cualquiera de las causas arriba citadas, en cuanto le sea posible debe notificar por escrito a la otra, o al término de dicha causa en forma fehaciente.

En tales casos, deberán revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases del convenio de terminación anticipada.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor del "PROVEEDOR" no podrán cederse ni subrogarse parcial o totalmente en favor de cualquier otra persona física o moral. La contravención a esta disposición será causa de rescisión.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.

El personal designado o contratado por el “**PROVEEDOR**” para la prestación de los servicios, estará bajo su dependencia directa y en ningún caso se considerara al “IPN” como patrón sustituto o solidario, quedando liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia laboral y de seguridad social respecto de dicho personal.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a proveer a su personal con el equipo y medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los servicios contratados por lo tanto será la única responsable ante las autoridades competentes de los riesgos en que incurran y/o los accidentes que se presenten dentro de las instalaciones del “IPN”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

El “**PROVEEDOR**” mantendrá absoluta confidencialidad con respecto a la información a que tenga acceso derivada del presente contrato, durante su vigencia y aún con posterioridad a la terminación del mismo. Será su responsabilidad exigir a su personal acatar este compromiso de confidencialidad.

DÉCIMA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a iniciar la prestación de sus servicios, el día (SEÑALAR DÍA, MES Y AÑO) y terminarlos el día (SEÑALAR DÍA, MES Y AÑO), de conformidad con lo establecido en el Anexo Único.

**NOTA: LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA NO DEBERÁ SER ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, ASIMISMO, LA FECHA DE TÉRMINO DEBERÁ SER COMO MÁXIMO AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, A MENOS QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SHCP.

DÉCIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS.

El “IPN” acuerda con el “**PROVEEDOR**” que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo del titular del (AREA REQUERENTE), el cual designará a una persona quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal técnico del “**PROVEEDOR**” para la prestación de los servicios, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que la misma tenga vigentes para tales efectos.

VIGÉSIMA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.

Las partes convienen en que para todo lo no previsto en el presente contrato se sujetarán a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos del “IPN” en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente contrato, las partes lo suscriben, por cuadruplicado en el Distrito Federal a los _____ días del mes de _____ del año dos mil once.

POR
"EL IPN"

POR
EI "PROVEEDOR"

M. EN C. EMMA FRIDA GALICIA HARO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
APODERADA LEGAL

ASENTAR EL NOMBRE Y CARGO DEL
REPRESENTANTE LEGAL

(RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y
VIGILANCIA)

(ASENTAR EL NOMBRE DEL RESPONSABLE)

REVISIÓN Y APROBACIÓN JURÍDICA

(ASENTAR NOMBRE DEL TITULAR)
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, CONSULTA Y DICTAMINACIÓN

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SE REvisa EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA CONTRATANTE.

ESTA ES LA HOJA ____ Y ÚLTIMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE **ASENTAR NOMBRE DE LA ECU RESPONSABLE Y REQUIRENTE DEL SERVICIO** Y **(ASENTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS)**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN
<p align="center">VALES DE DESPENSA PARA EL EJERCICIO 2011</p> <p>Con la finalidad de dar cumplimiento a la medida de fin de año que se ha ido otorgando año con año en esta Casa de Estudios, la cual es autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y tiene como propósito apoyar a los trabajadores en los gastos que se realizan con motivo de las fiestas decembrinas y que les permita en lo posible coadyuvar al bienestar integral del trabajador a través del mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia, toda vez que constituyen un ahorro para el trabajador que los recibe, en virtud de que no tendrá que utilizar la parte correspondiente de su sueldo para adquirir los bienes de consumo de que se trate, pudiendo destinarlo a satisfacer otras necesidades o fines, por lo anterior se requiere que:</p> <p>La empresa adjudicada deberá contar con un servicio de cobertura a nivel nacional, así como una infraestructura suficiente para entregar los vales de despensa únicamente por el monto y cantidad que resulte de la aplicación del beneficio al personal de este Instituto a más tardar el día 16 de diciembre de 2010 en todas las unidades responsables al interior de este Instituto Politécnico Nacional, conforme a la relación que se entregará al momento de la adjudicación, es importante señalar que las cantidades finales corresponderán a la quincena 23 y toda vez que a la fecha este Instituto no cuenta con dicha información; el monto previsto aproximado para ejercer es \$138,000.000.00 (Ciento Treinta y Un Millones de Pesos 00/100 M.N.) sin contar los gastos de operación.</p> <ul style="list-style-type: none">• La empresa adjudicada deberá garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, eficiencia, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, motivo por el cual, se requiere que la empresa tenga una amplia experiencia comprobable de tiempo en este ramo.• Deberán entregarse en una sola exhibición en las direcciones conforme a la totalidad de zonas pagadoras con las que cuenta esta Casa de Estudios, en base a la distribución y cantidades requeridas por el IPN, garantizando que las fajillas de los vales estén organizadas de acuerdo con el número y monto que se determine, en el caso del personal docente el número de beneficiados es de aproximadamente 17,146, con un monto individual de \$2,600.00 (Dos Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) y para el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación un total aproximado de 9,707 empleados con un monto individual de \$8,900.00 (Ocho Mil Novecientos pesos 00/100); cabe señalar que estos montos se entregarán al personal que se encuentre activo y en apego a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo se darán a conocer las cifras exactas por zona pagadora y la integración por fajilla al proveedor adjudicado.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- Para las fajillas correspondiente al monto de **\$2,600.00 (Dos Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)** estas se integraran de la siguiente manera: 23 vales de \$100.00 y 6 vales de \$50.00 y para las fajillas de **\$8,900.00 (Ocho Mil Novecientos pesos 00/100)** estas se integraran de la siguiente manera: 85 vales de \$100.00 y 8 vales de \$50.00.
- Para el caso del personal que se encuentre vigente a la fecha de la emisión de los lineamientos citados y no haya laborado la totalidad del año se deberán presentar fajillas de acuerdo al listado que se entregará oportunamente al proveedor adjudicado y actualizado a la quincena 23, para los que se contemplarán vales que deberán estar clasificados en denominaciones no mayores de \$100.00 y con una variedad de \$50.00, \$20.00, \$10.00 y \$1.00 la integración de estas últimas, cada licitante tendrá la opción de integrarlas de la manera más conveniente.
- La empresa adjudicada deberá contar con gran capacidad de respuesta ante supuestos imprevistos derivados de la utilización del vale de despensa como por ejemplo:

Atención y asistencia personalizada con el usuario en caso de que los establecimientos ofrecidos por la empresa para poder ser canjeados no los acepte.

Garantizar el cambio físico de aquellos vales que por algún motivo o razón, se encuentren en condiciones deterioradas que pongan en duda su autenticidad ante los establecimientos correspondientes.

- A) Los vales de despensa deberán contar con una amplia cobertura y aceptación a nivel nacional que puedan ser canjeables por bienes de consumo. Es preciso determinar que los vales de despensa deberán ser canjeables en las diversas tiendas clasificadas como de Autoservicio, Establecimientos Comerciales, Clubes de Precios, Tiendas Departamentales de Reconocido Prestigio, Especializadas, Farmacias, Restaurantes, de Abarrotes, Mercados y otros en general, entendiéndose que dentro de esta gran variedad de tiendas existen algunas que operan con costos bajos, márgenes de compra bajos y de grandes volúmenes, manejan una amplia variedad de alimentos, prendas de vestir y productos para el hogar.
- B) La empresa deberá garantizar una impresión de los vales de despensa en papel que cuente con esquemas altamente respaldados de seguridad que garanticen su inviolabilidad o dolosa reproducción que se le pueda dar a los mismos.
- C) Es importante precisar que debido a las necesidades de este Instituto, al personal beneficiado no se le debe limitar a utilizar en un determinado plazo el beneficio de canjear los vales ya que estos deben ser utilizados en cuanto exista una necesidad, de lo contrario se induce al trabajador a malgastar dicho recurso, motivo por el cual se deberá Garantizar una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2011.
- D) La empresa adjudicada se compromete a canjear o ampliar la vigencia de aquellos vales de despensa que al 31 de Diciembre de 2011 no hayan sido utilizados por parte de esta Institución Educativa, y en su caso para los casos de aquéllos que no fueron entregados o no fueron reclamados por el personal beneficiado, la empresa adjudicada realizara las



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

devoluciones correspondientes y así el recurso respectivo se reintegre a esta Casa de Estudios.